



451144

97014

97014

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don Pedro LLIGONA VILIA, de nacionalidad española, residente en Sabadell (Barcelona), calle de Calders, nº 120 - - -

p o r

«NUEVO FARO ANTINEBLA PARA VEHICULOS AUTOMOVILES»

10. Los faros antiniebla para vehículos automóviles que existen en el mercado, adolecen del defecto principal de que la luz a pesar de ser amarilla es emitida, constantemente, por un haz de rayos lumínicos los cuales al incidir con la niebla, son reflejados por la misma, dando por resultado que el conductor queda deslumbrado por sus propios focos.

Para evitar este inconveniente, se ha creado el objeto



97014

del presente Modelo de Utilidad.

Para una mejor interpretación se describe a continuación un caso de realización práctica del mismo, a título de ejemplo, sin carácter limitativo, acompañándose de una hoja de dibujos, en la que:

5.

En la figura 1, se representa el nuevo faro visto de frente y en las figuras 2 y 3, sendos detalles por los cortes II-II y III-III de la figura anterior.

10.

Consiste la invención en un faro antiniebla (1) que está constituido por un faro que además del foco de luz constante (2) está previsto de un foco adicional (3), como mínimo, de luz intermitente.

15.

El foco de luz constante (2), tal como su nombre indica, ilumina constantemente la carretera, mientras que el foco o focos de luz intermitente (3), iluminan a intermitencia rápida la aludida carretera.

20.

El haz luminoso del foco de luz constante (2), es amplio, mientras que el foco o focos intermitentes (3) tienen su haz luminoso concentrado.

Ello dá por consecuencia que el haz luminoso constante sea menos intenso que el foco o focos intermitentes (3) en los que su haz luminoso es concentrado en cierto punto previamente determinado.

25.

Los rayos lumínicos del haz amplio constante, son absorbidos y no reflejados por la propia niebla.

30.

En cuanto al haz de rayos luminosos del foco o focos intermitentes (3), si bien son más concentrados no llegan a deslumbrar al conductor ya que por ser intermitentes penetran la niebla y antes de que sean reflejados por ella el haz lumínico es interrumpido.



97014

Como es natural el faro (1) será de posición variable y cuando sea provisto de varios focos intermitentes (3) estos serán iluminados conjunta o independientemente según convenga.

5. Igualmente el foco o focos intermitentes (3) podrán acercarse más o menos a uno u otro lado del foco constante.

El faro está dotado de los medios de sujeción (4) más convenientes en cada caso.

10. Se sobreentiende que en el presente caso, serán variables cuantos detalles de construcción y acabado, no alteren, cambien o modifiquen la esencia de la invención.

N O T A

15. Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

1ª.- Nuevo faro antiniebla para vehículos automóviles, caracterizado por el hecho de que está constituido por un faro en el que hay conjuntamente un foco de luz constante y cuando menos otro foco de luz intermitente.

20. 2ª.- Nuevo faro antiniebla para vehículos automóviles, según la anterior reivindicación, en el que el foco de luz constante, es de rayos lumínicos, amplios, con objeto de que sus rayos luminosos sean absorbidos por la niebla mientras que el foco de luz intermitente es de haz luminoso estrecho

25. a fin de que sus rayos estén concentrados, los cuales no lleguen a deslumbrar al conductor porque penetra la niebla y antes de que sean reflejados por la propia niebla el haz luminoso es interrumpido.

3ª.- Nuevo faro antiniebla para vehículos automóviles,



97014

según la anterior reivindicación, en el que, además de ser el faro regulable de posición, el foco o focos intermitentes son regulables en cuanto al ángulo de inclinación y asimismo, por lo que se refiere a estar más o menos cercanos al foco constante, todo ello independiente del medio de fijación del faro.

5.

4^a.- Nuevo faro antiniebla para vehículos automóviles, según las anteriores reivindicaciones, los focos luminosos constantes e intermitentes funcionan, conjunta o separadamente, a voluntad.

10.

5^a.- NUEVO FARO ANTINIEBLA PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañadas de una hoja de dibujos.

Barcelona para Madrid, a veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

P.A.,

Antonio Aricha
P.P.



FIG. 1

97014

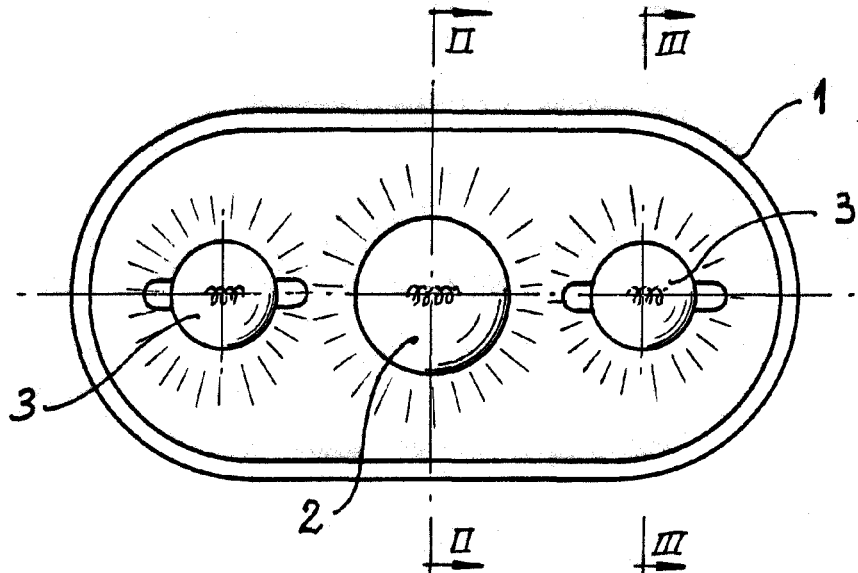


FIG. 2

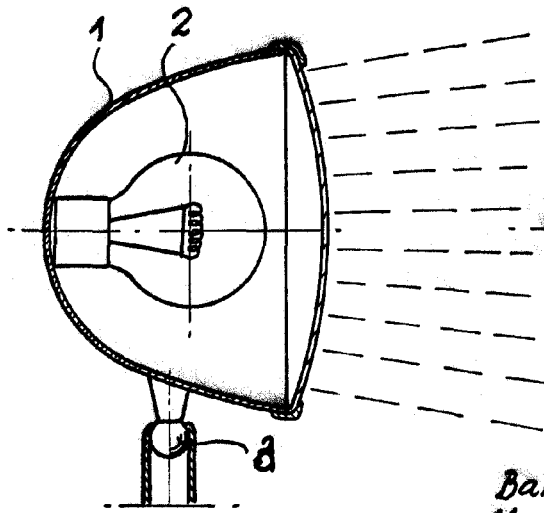
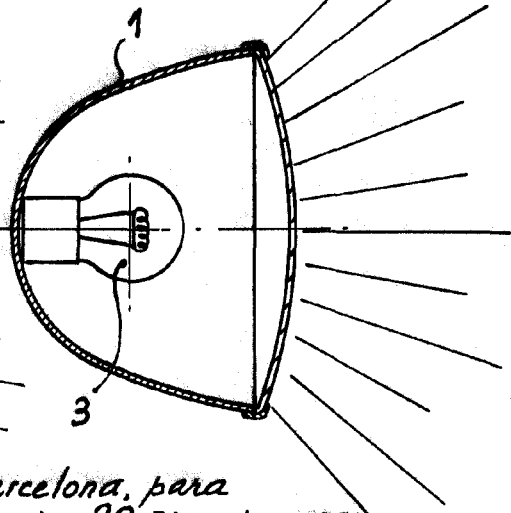


FIG. 3



Barcelona, para Madrid, 22 Diciembre 1962

p.a.

Antonio Arce
P.D.

Escala variable